

# INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DEL TÍTULO DE BACHILLERATO Y CICLO FORMATIVO



El alumnado que haya aprobado todas las asignaturas de Bachillerato o del Ciclo Formativo **debe solicitar** el correspondiente **título**. Para ello debe seguir las instrucciones que se detallan a continuación.

- Rellenar el **impreso 046** desde la página Web <https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>  
(En Google, si tecleamos “modelo 046”, aparece esta página directamente)

## INSTRUCCIONES O46

- Rellenar los *datos personales*.
- En el apartado de *datos generales* se ha de activar la casilla de autoliquidación y escribir, en el recuadro grande el texto, “TÍTULO DE .....

**BACHILLER MODALIDAD DE - CIENCIAS  
-HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

- **TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
- **TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.**
- **TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

- Fecha de devengo: la fecha en la que se realiza el pago de la tasa. (posterior siempre a la de la evaluación en que se aprobó)
- Importe correspondiente.

**Ordinaria: 54.97 euros (Bachillerato y Técnico Superior)  
22.38 euros (Técnico)**

**Familia de categoría general:** abonará el 50 por ciento de la tasa (Ley 40/2003, de 18 de noviembre).

**Familia numerosa de categoría especial:** está exenta del pago de estas tasas (categoría establecida en Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas - B.O.E. Del 19 -11-03)

- **Las víctimas de violencia de género, doméstica o de ambas:** está **exenta** del pago de estas tasas.

- Persona con discapacidad, en un grado igual o superior al 33%: está exenta del pago de estas tasas.
- Persona beneficiaria del ingreso mínimo vital o de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía: está exenta del pago de estas tasas.
- Bonificación del 10% siempre que se realice el pago por medios electrónicos.
- Código territorial: ED18A2
- Código de pago: 0049

**Si se opta por el pago electrónico, primero se realiza el pago y luego se imprime la documentación.**

*Si se va a realizar el pago en ventanilla bancaria, una vez cumplimentado pulse en la casilla superior derecha el botón "validad". Si los datos son correctos, pulse "imprimir" y obtendrá tres copias del mismo documento. Habrá que presentar los tres en la entidad bancaria de su elección, donde realizará el ingreso correspondiente y sellarán las tres copias. Se quedarán con una copia en el banco y le devolverán dos.*

*Con independencia del modo de pago, electrónico o en ventanilla, deben traer **esas dos copias** al centro y en Secretaría se le sellarán las dos copias; el "ejemplar para el interesado" se le entregará sellado con registro de entrada en el centro. Esta copia acredita a todos los efectos que se está en posesión del título de Bachiller hasta que, pasado algún tiempo (unos dos años), llegue el título oficial. Por lo tanto, es imprescindible que el alumnado lo conserve hasta que recoja el Título Oficial en el IES.*

Documentación a adjuntar:

- Solicitud debidamente cumplimentada
- Las dos copias del 046 una vez efectuado el pago
- **Copia del DNI (imprescindible)**
- Copia de la acreditación de cualquiera de las circunstancias que dan lugar a reducción o exención del abono de tasas.

### **MUY IMPORTANTE**

**Si el/la alumno/a no entrega toda esta documentación en la Secretaría del Centro, el título no quedará solicitado y, por tanto, no podrá ser expedido.**